CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°10

De 10 de enero de 2018

Por el cual se exonera los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Curundú, por las actividades del carnaval a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2018, en el Corregimiento de Curundú.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el H.C. Germán Sánchez, Representante de la Junta Comunal de Curundú, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales en concepto de las actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la celebración de los Carnavales;

Que las actividades antes descritas se llevarán a cabo en la Calle Juan Demóstenes Arosemena, hasta la Calle que colinda con el Sector de Santa Cruz, organizado para los días 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2018, del Corregimiento de Curundú;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Curundú, por las actividades del carnaval a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2018, en el Corregimiento de Curundú.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza. -

Acuerdo No.10
De 10 de enero de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 17 de enero de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.